



PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA.

El presente protocolo tiene como objetivo garantizar que nuestra empresa **Acción Laboral** actúa bajo criterios de **transparencia, publicidad activa, acceso a la información y rendición de cuentas**. Se aplica a todas las actividades relacionadas con la formación para el empleo, intermediación laboral, orientación profesional y servicios de inserción laboral.

Se fundamenta en:

- Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Normativa autonómica de transparencia.
- Normativa de formación y empleo (SEPE, FUNDAE, servicios autonómicos).
- Normas de calidad y protección de datos: ISO 9001:2015, ISO 27001, RGPD y LOPDGDD.

El protocolo busca proteger los intereses de **alumnos, empresas colaboradoras, administración pública y sociedad**, promoviendo una gestión clara, trazable y transparente.

I.- ALCANCE: Este protocolo aplica a:

- Toda la organización y sedes de la empresa.
- Todos los servicios: formación ocupacional, formación continua, orientación laboral, intermediación laboral, consultoría de empleo.
- Todo el personal: directivos, técnicos, docentes, administrativos y colaboradores externos.
- Acciones financiadas con fondos públicos o privados, incluyendo cursos subvencionados por SEPE, FUNDAE o programas autonómicos.

II.- PRINCIPIOS: Sustentamos nuestros principios de transparencias en los siguientes valores aplicados en todo lo que hacemos:

- **Accesibilidad:** Información clara, comprensible y disponible en formatos accesibles.
- **Publicidad activa:** Información relevante publicada de manera proactiva.
- **Veracidad y exactitud:** Garantizar que los datos publicados sean correctos y actualizados.
- **Rendición de cuentas:** Registro documentado de solicitudes y decisiones.
- **Protección de datos:** Cumplimiento estricto de RGPD y LOPDGDD.
- **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** Información ofrecida a todos sin exclusión.
- **Ética:** Actuación conforme a las normas legales y estándares de calidad.



III.- ACTUACION: Nuestra actuación se fundamenta en prestar un servicio transparente a través del manejo de la información sobre:

- Servicios ofrecidos: intermediación, orientación y selección.
- Procedimiento de inscripción de demandantes.
- Criterios de derivación y selección de candidatos.
- Derechos y obligaciones de empresas y candidatos.
- Procedimientos contra discriminación y acoso.

Apoyamos nuestro desempeño con información económico-financiera sólida y/o estable:

- Fondos públicos recibidos: importe, programa, ejecución.
- Justificación económica simplificada y trazable.
- Resultados y indicadores de desempeño.

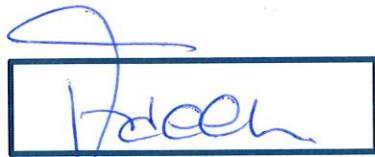
IV.- ACCESO: Dentro del procedimiento de acceso a la información, tenemos establecido algunos canales; tales como:

- Formulario web oficial.
- Correo electrónico corporativo.
- Solicitud presencial o escrita en la sede
- Canal del Informante establecido públicamente en la Web.

V.- SANCIONES: Todas las sanciones ocasionadas por el incumplimiento del presente protocolo de transparencia, deberán comunicarse por escrito al trabajador/a, indicando los hechos, la graduación de la misma y la sanción adoptada.

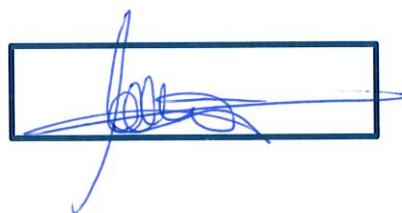
Las faltas graves o muy graves deberán ser comunicadas para su conocimiento a los representantes legales de los trabajadores si los hubiera.

En Valladolid, 11 de diciembre de 2025.



Fernando Gonzalez.

Representante legal



Representación de la plantilla